

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ OCTAVO MPAL DE PEOUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



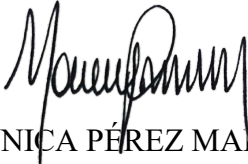
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 155 Fecha Estado: 28/09/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820230067400	Ordinario	MARGARITA MARIA OCAMPO CASTAÑEDA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00AM).	27/09/2023		
05001410500820230070300	Ordinario	RONALD ENRIQUE FERMIN	PROYECTOS ESPECIALIZADOS EN LOGISTICA SAS - PROESLOG	Auto admite demanda Y se advierte que no se programará fecha para la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento, hasta tanto se haya notificado a la parte demandada, diligencia que le corresponde a la parte actora. Se reconoce personería y concede amparo de pobreza.	27/09/2023		
05001410500820230070900	Ordinario	CAROLINA SIERRA ALVAREZ	AFP PROTECCION S.A.	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo.	27/09/2023		
05001410500820230071700	Ordinario	OCTAVIO ANTONIO BELTRAN HURTADO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).	27/09/2023		
05001410500820230072200	Ordinario	SERGIO ANDRES GARCIA PULGARIN	SORELLY VIVIANA QUINTERO AVENDAÑO	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo	27/09/2023		
05001410500820230072600	Ordinario	JOSE DIOMEDES AMBUILA GUAZA	CNV CONTRUCCIONES S.A.S.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remitar el expediente a la Oficina Judicial de Medellín para que sea repartido a los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN para lo de su competencia, previa desanotación del proceso en los libros de radicación.	27/09/2023		
05001410500820230073200	Ordinario	JULIO CESAR DE JESUS ZAPATA ECHAVARRIA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora.	27/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820230074100	Ordinario	GILDARDO DE JESUS PEÑA HENAO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00AM).	27/09/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/09/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)